

Riobamba, 2 de Abril del 2004

Señor:
Paúl Ocaña
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
CIUDAD.

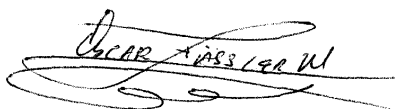
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y a la vez me permito informarle que en calidad de Gerente General de Agrícola Angas Cía. Ltda., se han realizado las aclaratorias respectivas de la escritura de CESIÓN de PARTICIPACIONES SOCIALES celebrada el veinte y tres de Octubre del año dos mil tres entre los Sres. BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER Y CARLOS XAVIER VILLAMIL CARVAJAL a favor de la socia señorita PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER.

Adjunto a la presente la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales con la respectiva Escritura de Aclaración, inscrita el 26 de Febrero del 2004, bajo el número 1128 del Repertorio en el Registro Mercantil de Riobamba.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



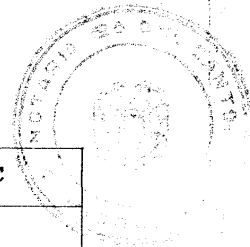
Ing. Oscar Fässler M.
GERENTE GENERAL

Agrícola Angas Cía. Ltda.
R.U.C. 0691700809001

Ing. Oscar E. Fässler
GERENTE



4/05/2004



1 ESCRITURA N°01321

Cod: CESION.030/2003-AC

3 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

6 OTORGADA POR:

7 **BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER y CARLOS XAVIER VILLAMIL**

8 **CARVAJAL**

9 A FAVOR DE:

10 **PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER**

11 CUANTIA: \$ 280,00

12 COPIA: 3

14 En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del
15 Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy jueves VEINTE
16 y TRES de OCTUBRE del año DOS MIL TRES; ante mí, Doctora Elba
17 Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON, comparecen: Por
18 una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores:
19 **BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER Y CARLOS XAVIER VILLAMIL**

20 **CARVAJAL**; por sus derechos; y, por otra, como CESIONARIA, la
21 señorita **PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER**, soltera;
22 domiciliados en la ciudad de Riobamba, mayores de edad,
23 ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas,
24 legalmente capaces y conocidos por mí, de lo que doy fe y
25 dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este
26 acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA
27 cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades
28

legales; minuta esta que copiada literalmente dice: M I N U T

1 A.- S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
3 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en el siguiente
4 tenor: PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen a la celebración de
5 esta escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES
6 los cónyuges señores: BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER Y
7 CARLOS XAVIER VILLAMIL CARVAJAL; por sus derechos; y, por
8 otra, como CESIONARIA, la señorita PAULINA ALEXANDRA FASSLER
9 METTLER, soltera; libre y voluntariamente convienen en
10 celebrar el presente contrato. Los otorgantes son
11 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y
12 obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de
13 Riobamba.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía de
14 Responsabilidad Limitada "AGRICOLA ANGAS CIA. LTDA.", se
15 constituyó mediante escritura pública celebrada ante la
16 Notaria Tercera del cantón Riobamba, Doctora Elba Fernández
17 Cando, el SIETE de ENERO del DOS MIL, inscrita en el Registro
18 Mercantil del cantón Riobamba el SIETE de ABRIL del dos mil,
19 bajo el número un mil ochocientos seis (1806) del repertorio,
20 con un capital social de setenta y siete millones de sucres.-
21 DOS.- Mediante escritura pública celebrada el CUATRO de MAYO
22 del dos mil uno, ante la Notaria de Riobamba, doctora Elba
23 Fernández Cando, inscrita en el registro mercantil bajo el
24 número 3212 del repertorio, el catorce de JUNIO del dos mil
25 uno, se realiza la CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A
26 DOLARES, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y
27 LA REFORMA DEL ESTATUTO, quedando estructurado el capital
28

social en TRES MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS dividido en tres

mil ochenta participaciones sociales de UN DOLAR cada una,

correspondiéndole a cada socio DOSCIENTOS OCHENTA

PARTICIPACIONES SOCIALES.- TRES.- La Junta General

Extraordinaria de socios de "AGRICOLA ANGAS CIA. LTDA.",

celebrada el DIECINUEVE de OCTUBRE del dos mil tres, por

unanimidad, acordó autorizar la CESION de PARTICIPACIONES

SOCIALES de los cónyuges señores BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER

METTLER y CARLOS XAVIER VILLAMIL CARVAJAL a favor de la socia

PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER; así mismo, se autoriza a los

cedentes y CESIONARIA, para que realicen todos los trámites relativos al

perfeccionamiento de dicho traspaso.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES: Con estos antecedentes, los señores CEDENTES, BEATRIZ DEL ROCIO

FASSLER METTLER y CARLOS XAVIER VILLAMIL CARVAJAL, previo el cabal

cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, CEDEN y

TRASPASAN, en favor de la socia PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER, las

DOSCIENTOS OCHENTA participaciones sociales de UN DOLAR (\$ 1,00) cada una

de ellas, que tiene en la compañía; las mismas que a partir de esta fecha

entran a ser de propiedad de la señorita PAULINA ALEXANDRA FASSLER

METTLER.- CUARTA: PRECIO.- El precio convenido por la cesión de las

DOSCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES (280) de UN DOLAR (\$1,00) CADA

UNA, se ha fijado en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS

(\$ 280.00), que son pagados por parte de la CESIONARIA, de contado y en

dinero en efectivo de buena ley. Los CEDENTES manifiestan que nada tienen

que reclamar por ningún concepto pues se encuentran conformes con la forma

de pago y precio convenidos, y renuncian expresamente a realizar cualquier

reclamación por ningún concepto, en contra de la CESIONARIA o de su

parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad,

autorizándole para que pueda inscribir la presente escritura en el Registro

Mercantil, con lo que el capital social de "AGRICOLA ANGAS CIA. LTDA."

queda constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIES	PARTICIPACIONES
ELIZABETH METTLER N.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
ROSA E. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
ANA M. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
JOSE W. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
MARTHA T. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
OSCAR E. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
REGINA M. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
FANNY I. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
PAULINA A. FASSLER M.	\$ 560,00	\$ 560,00	560 de 1,00 c/u
CARLOS J. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
TOTAL	\$ 3,080.00	\$ 3,080.00	3080 de 1,00c/u

QUINTA: AUTORIZACIÓN: Los CEDENTES autorizan expresamente a que sea la CESIONARIA la que realice las inscripciones en el Registro Mercantil. Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) ilegible.- (hay un sello) Dr. Juan Villarreal M.- ABOGADO.- MAT. 245 CACH.- HASTA AQUI LA MINUTA, cuyo texto constituye la escritura pública que se celebra.- En testimonio del

otorgamiento al que proceden los señores comparecientes, con

libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman, en unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue leído a los otorgantes, íntegramente y en alta voz.- De todo lo que doy fe.-

Becky Fassler de Villamil
BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER

Céd. N° 060289671-4

Vot. N° 50 - 0028

Carlos Xavier Villamil Carvajal
CARLOS XAVIER VILLAMIL CARVAJAL

Céd. N° 170962292-0

Vot. N° 235 - 0099

Paulina Fassler M.
PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER

Céd. N° 060224789-2

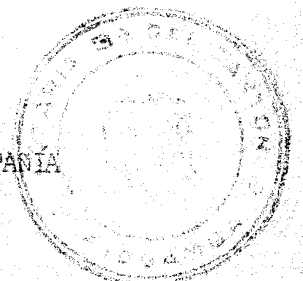
Vot. N° 74 - 0038

Dra. Elsa Fernández S.
Dra. Elsa Fernández S.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

2
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"AGRICOLA ANGAS CIA. LTDA."



En la ciudad de Riobamba, a los diecinueve días de OCTUBRE del dos mil tres, siendo las 10H30 minutos, en la sede social de la compañía "AGRICOLA ANGAS CIA. LTDA.", ubicada en la calle Gonzalo Dávalos y Carlos Zambrano, condominio "Los Pinos", departamento número 302, se reúnen los siguientes socios:

1. ELIZABETH ROSA METTLER NIEDEROST, propietaria de doscientos ochenta participaciones, con un valor nominal de UN DOLAR cada una, con derecho a DOSCIENTOS OCHENTA VOTOS.
2. ROSA ELIZABETH FASSLER METTLER, propietaria de doscientos ochenta participaciones, con un valor nominal de UN DOLAR cada una, con derecho a DOSCIENTOS OCHENTA VOTOS.
3. ANA MATILDE FASSLER METTLER, propietaria de doscientos ochenta participaciones, con un valor nominal de UN DOLAR cada una, con derecho a DOSCIENTOS OCHENTA VOTOS.
4. JOSE WERNER FASSLER METTLER, propietario de doscientos ochenta participaciones, con un valor nominal de UN DOLAR cada una, con derecho a DOSCIENTOS OCHENTA VOTOS.
5. MARTHA TERESA FASSLER METTLER, propietaria de doscientos ochenta participaciones, con un valor nominal de UN DOLAR cada una, con derecho a DOSCIENTOS OCHENTA VOTOS.
6. OSCAR ESTUARDO FASSLER METTLER, propietario de doscientos ochenta participaciones, con un valor nominal de UN DOLAR cada una, con derecho a DOSCIENTOS OCHENTA VOTOS.
7. REGINA MACDALENA FASSLER METTLER, propietaria de doscientos ochenta participaciones, con un valor nominal de UN DOLAR cada una, con derecho a DOSCIENTOS OCHENTA VOTOS.
8. FANNY ISABEL FASSLER METTLER, propietaria de doscientos ochenta participaciones, con un valor nominal de UN DOLAR cada una, con derecho a DOSCIENTOS OCHENTA VOTOS.
9. PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER, propietaria de doscientos ochenta participaciones, con un valor nominal de UN DOLAR cada una, con derecho a DOSCIENTOS OCHENTA VOTOS.
10. CARLOS JAVIER FASSLER METTLER, propietario de doscientos ochenta participaciones, con un valor nominal de UN DOLAR cada una, con derecho a DOSCIENTOS OCHENTA VOTOS.
11. BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER, propietaria de doscientos ochenta participaciones, con un valor nominal de UN DOLAR cada una, con derecho a DOSCIENTOS OCHENTA VOTOS.

Capital presente TRES MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS, socios presentes ONCE representan TRES MIL OCHENTA PARTICIPACIONES:

Como se halla presente el ciento por ciento del capital suscrito de la Compañía y presente los once socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo

previsto en el Artículo 238 de la vigente Ley de Compañía, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y detenidamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se encuentran suficientemente informados, por lo que suscribirán el acta señalada de conformidad a los asuntos que como único punto del orden del día, es el siguiente:

- Autorizar a la socia señora **BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER** y a su cónyuge señor **CARLOS XAVIER VILLAMIL CARVAJAL** a ceder a favor de la socia señorita **PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER**, las DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una, que tienen en la compañía.

Preside la Junta, la señora **ELIZABETH ROSA METTLER NIEDEROST** y actúa como Secretario el Gerente, señor **OSCAR ESTUARDO FASSLER METTLER**.

La Presidenta de la Junta declara validamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría, se de lectura el punto a tratarse.

La Secretaria de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañía, expresa que el punto a tratar es el siguiente:

Autorizar a la socia señora **BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER** y a su cónyuge señor **CARLOS XAVIER VILLAMIL CARVAJAL** a ceder a favor de la socia señorita **PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER**, las DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES

La Presidenta de la Junta somete a consideración de la Junta el único punto del orden del día y explica a los presentes que la socia señora **BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER** y su cónyuge señor **CARLOS XAVIER VILLAMIL CARVAJAL**, han manifestado su deseo de ceder las DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES que tienen en la compañía; por lo que, solicita la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, a excepción de la señorita **PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER**, quien sin oposición de las otras partes, manifiesta su deseo de adquirir dichas acciones de propiedad de la socia señor **BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER**; en consecuencia solicita a la Junta General, que consienta la cesión de participaciones sociales a la indicada socia. La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, autoriza para que se transfiera la totalidad de las DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que posee en la señora **BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER**.

Por lo antes indicado el capital social de "AGRICOLA ANGAS CIA. LTDA.", queda constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIES	PARTICIPACIONES
ELIZABETH METTLER N.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
ROSA F. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
ANA M. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
JOSE W. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
MARTHA T. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
OSCAR E. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
REGINA M. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
FANNY I. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
PAULINA A. FASSLER M.	\$ 560,00	\$ 560,00	560 de 1,00 c/u
CARLOS J. FASSLER M.	\$ 280,00	\$ 280,00	280 de 1,00 c/u
TOTAL	\$ 3,060,00	\$ 3,060,00	3080 de 1,00c/u

No habiendo otro punto de que tratar se declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

Elisabeth Fässler
ELIZABETH ROSA METTLER NIEDEROST
PRESIDENTA

Oscar Fässler M
OSCAR ESTUARDO FASSLER METTLER
SECRETARIO

Rosa Elizabeth Fässler M
ROSA ELIZABETH FASSLER METTLER

Ana M. Fässler de Aspion
ANA MATILDE FASSLER METTLER

Jose Werner Fässler
JOSE WERNER FASSLER METTLER

Martha T. Fässler de Páulos
MARTHA TERESA FASSLER METTLER

Megdalena Fässler
REGINA MAGDALENA FASSLER METTLER

Fanny Fässler de Thudica
FANNY ISABEL FASSLER METTLER

Paulina Fässler M
PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER

Carlos Fässler
CARLOS JAVIER FASSLER METTLER

Betty Fässler de Villanui
PATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060239671-4

FASSLER METTLER BEATRIZ DEL ROCIO

22 OCTUBRE 1.975

AZUAY/CUENCA/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO 11 302 04310

REC. CIVIL 11 302 04310

AZUAY/CUENCA

PAR 75

ACT



Beatriz Fassler de Villamil

ECUATORIANA***** E433414422

CASADO CARLOS X VILLAMIL CARVAJAL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FRANCISCO JAVIER FASSLER

ELIZABETH ROSA METTLER

RIOBAMBA 22/11/97

22/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 9987087

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

50 - 0028 0802898714

NUMERO CEDULA

FASSLER METTLER BEATRIZ DEL ROCIO

APellidos y Nombres

RIOBAMBA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

VELASCO

PARROQUIA

01/12/2002

FECHA DE VOTACION

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4344V2244

CASADO BEATRIZ DEL R FASSLER METLER

SECUNDARIA EMPLEADO

MARCO EDUARDO VILLAMIL

MARIA DE FILIA CARVAJAL S

RIOBAMBA 01/12/2002

01/12/2014

REN 0056543

Chm



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170962292-0

VILLAMIL CARVAJAL CARLOS XAVIER

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

09 NOVIEMBRE 1973

009 0002 01773 M

GUAYAS/MILAGRO

MILAGRO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

235 - 0099 1709622920

NUMERO CEDULA

VILLAMIL CARVAJAL CARLOS XAVIER

APellidos y Nombres

RIOBAMBA

CHIMBORAZO

PROVINCIA

LIZARZABURU

PARROQUIA

01/12/2002

FECHA DE VOTACION

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL TRES.

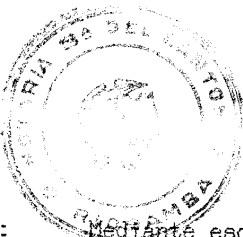


6688

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Compañía QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Compañía # 948, la
que se inscribe en la inscripción principal.
ANOTADO BAJO EL NUMERO 6688 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 19 de Noviembre del 2003



1116
par
EL REGISTRADOR



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de

octubre del dos mil tres, ante la suscrita Notaria, los señores BEATRIZ DEL

ROCIO FASSLER METTLER Y CARLOS XAVIER VILLAMIL CARVAJAL, CEDEN a favor de

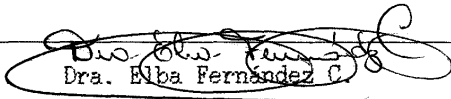
PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER, las doscientas ochenta participaciones

sociales, que les corresponde en la compañía.- Razón que halla tomada al

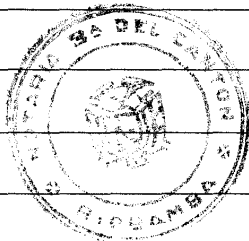
margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía limitada

"AGRICOLA ANGAS COMPANIA LIMITADA", celebrada el SIETE de ENERO del DOS

MIL.- De todo lo que doy fe.-


Dra. Elba Fernández C.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





A C L A R A C I O N

OTORGADA POR: PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIA : 1

En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del
Chimborazo, república del Ecuador, el día de hoy martes

TRES de FEBRERO del año DOS MIL CUATRO; ante mí, Doctora

Elba Fernández Cando, Notaria Tercera del cantón Riobamba,

comparecen los cónyuges señores: BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER

METTLER Y CARLOS XAVIER VILLAMIL CARVAJAL; y, la señorita

PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER, soltera; por sus propios

derechos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de

Riobamba, ecuatorianos, portadores de sus respectivas

cédulas; legalmente capaces y conocidos por mí, con el

conocimiento del objeto y resultados de este acto y

procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo

texto lo elevan a escritura pública con las formalidades

legales: Minuta ésta que copiada literalmente dice: M I N

U T A.- S E N O R A N O T A R I A: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en que

conste la siguiente ACLARATORIA, al tenor de las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen a la

celebración de la presente escritura los cónyuges señores:

BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER Y CARLOS XAVIER VILLAMIL

CARVAJAL; y, la señorita PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER,

8

soltera.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-) Mediante escritura

de CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES celebrada el VEINTE Y

TRES de OCTUBRE del año DOS MIL TRES, ante la Doctora Elba

Fernández Cando. Notaria Tercera del cantón: los cónyuges

señores: BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER Y CARLOS XAVIER

VILLAMIL CARVAJAL, CEDIERON en favor de la socia señorita

PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER, soltera; las ~~DOS~~CIENTAS

OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DOLAR cada una de

ellas, que tenían en la compañía; cuyas especificaciones

constan detallados en el antes referido título

escriturario.- TERCERA: ACLARATORIA.- con el antecedente

indicado, en forma libre y voluntaria, los cónyuges

señores: BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER Y CARLOS XAVIER

VILLAMIL CARVAJAL; y, la señorita PAULINA ALEXANDRA FASSLER

METTLER, tienen a bien ACLARAR que, debido a un error

involuntario al elaborarse la minuta y posterior escritura,

se hizo constar en la cláusula SEGUNDA de los ANTECEDENTES,

numeral TRES, como que, la sesión realizada el DIECINUEVE

de OCTUBRE del dos mil tres, fue de carácter

"Extraordinario"; cuando en la realidad la sesión fue de

carácter UNIVERSAL.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la

presente escritura se la fija como indeterminada.- Estas

las cláusulas contractuales.- La señora Notaria se servirá

agregar lo que fuera de estilo para la plena validez de

esta escritura pública.- (Firmado) Dr. NELSON SERRANO R.-

ABOGADO.- MAT 336 CACH.- HASTA AQUI LA MINUTA, cuyo texto

constituye la escritura pública que se celebra.- En

testimonio del otorgamiento al que proceden los señores

comparcientes, con libertad y pleno conocimiento de la
naturaleza, objeto y resultados de esta escritura, se
ratifican, aceptan su tenor y firman, en unidad de acto
conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue
leído a los otorgantes, íntegramente y en alta voz.- De
todo lo que doy fe.-

Beatriz Fassler de Villamil
BEATRIZ DEL ROCÍO FASSLER METTLER

Céd. No 060289671-4

Carlos Xavier Villamil Carvajal
CARLOS XAVIER VILLAMIL CARVAJAL

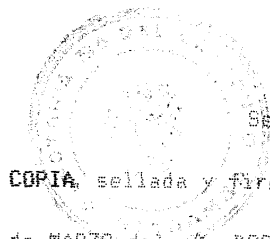
Céd. No 170962292-0

Paulina Fassler M
PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER

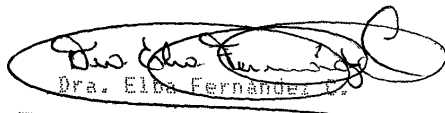
Céd. No 060224989-2

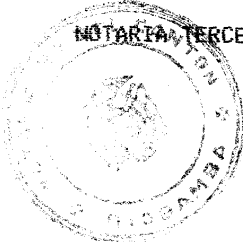
Dra. Erika Fernández
Dra. Erika Fernández

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los OCHO días del mes
de MARZO del año DOS MIL CUATRO.


Dra. Elba Fernández



NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO
QUEDA INSCRITA LA (EL) Declaración
EL (LOS) REGISTRO(S) DE El Mercantil # 188, se
firmó en el margen de la inscripción.
ANOTADO BAJO EL NUMERO 1188
RIOBAMBA, A 26 de Febrero del 2004



1118
par
EL REGISTRADOR

1118



RAZON: Riobamba, QUINCE de ABRIL del año DOS MIL CUATRO.- Mediante
escritura pública celebrada el TRES de FEBRERO del año DOS MIL CUATRO, ante

la suscrita Notaria. los señores: BEATRIZ DEL ROCIO FASSLER METTLER Y CARLOS XAVIER VILLAMIL CARVAJAL y la señorita PAULINA ALEXANDRA FASSLER METTLER, realizan una ACLARACION a la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada ante la misma Notaria, el veinte y tres de Octubre del dos mil tres.- Razón que se halla tomada al margen de la matriz, tanto de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "AGRICOLA ANGAS CIA. LTDA.", celebrada el siete de Enero del dos mil; así como, en la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES celebrada el veinte y tres de Octubre del dos mil tres.- De todo lo que doy fe.-



Dra. Elba Fernández C.
Dra. Elba Fernández C.
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA